



GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Resolución Directoral Regional

Nro. 017 -2022/GOB.REG-HVCA/DRTC

Huancavelica, 31 ENE. 2022

VISTO: Informe N° 070-2022/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC-DC, Informe N° 063-2022/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC-DC-SDGIV Informe N° 022-2022/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC-OPPyM – adjunta el Plan Operativo Institucional (POI): **ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD POR EMERGENCIA DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL HV-104- TRAYECTORIA : EMP. PE-3SD (CHONTA)-SAN PEDRO DE CORIS-DV. COBRIZA** -2022 que forma parte de la presente, Proveído N° 465-2022.

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora 200 de Transportes y Comunicaciones Huancavelica; es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica con personería jurídica de Derecho Público, goza de autonomía administrativa en asuntos de su competencia, tiene como finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, así como también la responsabilidad de planificar, administrar y ejecutar el desarrollo de la infraestructura vial regional, debidamente priorizada dentro de los planes de desarrollo regional, con servicio de Transportes de calidad, seguros y confiable y acceso universal a los servicios de comunicaciones.

Que, mediante Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1140, y de conformidad con lo dispuesto de la Directiva N° 002-2021- EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobado Resolución Directoral N° 022-20-EF/50.01.

Que, asimismo, las pautas metodológicas establecidas en la Guía para el Planeamiento Institucional aprobado mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, y modificada con Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PCD, N° 053-2018-CEPLAN/PCD y N° 016-2019-CEPLAN/PCD, y los aspectos técnicos prescritos en la Directiva N° 014 - 2020 "Directiva para la elaboración, aprobación, ajustes, consistencia, seguimiento, modificación y evaluación del POI del Pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica"; en los que se establecen los procedimientos metodológicos de carácter técnico y operativo que permiten llevar a cabo el proceso de formulación, aprobación y evaluación del Plan Operativo Institucional- POI del Pliego 447' Gobierno Regional de Huancavelica y de sus unidades ejecutoras de manera estandarizada y la metodología para la incorporación de la información al aplicativo CEPLAN V.01.

Que, como antecedente se tiene que mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 004-2022-GOB.REG.HVCA/CR de fecha 20 de enero del 2022 según su Art. Primero se declara en situación de emergencia la Carretera Departamental VIAL HV-104- TRAYECTORIA: EMP. PE-3SD (CHONTA)-SAN PEDRO DE CORIS-DV. COBRIZA (progresiva Km. 00+000 al 36+740) en la que se deberá de ejecutar acciones inmediatas a fin de minimizar los riesgos en las zonas críticas, posteriormente mediante Resolución Gerencial Regional N° 005-2022/GOB.REG.HVCA/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura de fecha 24 de Enero del 2022 según su parte resolutive en su Art. 1° se aprueba el **PLAN DE TRABAJO DE INTERVENCIÓN DE EMERGENCIA: ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD POR EMERGENCIA DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL HV-104- TRAYECTORIA : EMP. PE-3SD (CHONTA)-SAN PEDRO DE CORIS-DV. COBRIZA**", con el monto estimado de S/ 59,342.50, actividad por administración directa...)

Que, con Informe N° 070-2022/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC-DC de la Dirección de Caminos peticiona a la alta Dirección la aprobación mediante acto resolutive del Plan Operativo Institucional (POI): **ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD POR EMERGENCIA DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL HV-104- TRAYECTORIA : EMP. PE-3SD (CHONTA)-SAN PEDRO DE CORIS-DV. COBRIZA**", en referencia del Informe N° 063-2022/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC-DC-SDGIV de la Sub Dirección de Gestión e Infraestructura Vial de la Dirección de Caminos, quien formula el Plan Operativo Institucional (POI)-2022, cuyo objetivo principal es la de asegurar un estadio óptimo y eficiente de transitabilidad de la carretera Vial HV-104, que permita un transporte rápido, económico y seguro y cuya meta es la de corrección de las plataformas en puntos críticos y conservar la transitabilidad cuyo plazo será de 6 meses y así lograr los objetivos propuestos (...).

Que, con Informe N° 022-2022/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC-OPPyM, de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización comunica la modificación en el nivel funcional programático la transferencia del presupuesto para ejecutar la actividad de emergencia en la infraestructura vial por el importe de S/ 59,343.00 soles por la fuente de financiamiento de recursos determinación, Rubro Canon y Sobre canon regalías renta de aduanas y participaciones.

Que, por las consideraciones expuestas resulta necesario aprobar el POI Plan Operativo Institucional de la actividad antes mencionado, estando a los informes que obra en el presente expediente es preciso señalar que el presente acto resolutive, toman en consideración el informe emitido de acuerdo a sus funciones en los documentos de gestión y en

DOC. 2116825

EXP. 1582322